

RESOLUCIÓN DE 27 DE JUNIO DE 2017, DEL DELEGADO DEL GOBIERNO EN HUELVA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE INTEGRANTES DE LA BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA PARA LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE PSICÓLOGO (1030)

Con fecha 26 de noviembre de 2014 se aprueba el Acuerdo de la Comisión del Convenio por la que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El punto Segundo del citado acuerdo establece que las Bolsas Complementarias estarán integradas por aquel personal que, con una relación jurídico laboral de naturaleza temporal finalizada, (concretamente a fecha 31 de diciembre de 2014), haya prestado servicios en la categoría profesional concreta en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía y no se encuentre incluido en ninguna Bolsa de Trabajo vigente procedente del concurso de acceso a la que retornar.

Asimismo se dispone que la incorporación se producirá únicamente en la Bolsa de Trabajo Complementaria de la categoría y provincia en la que se haya producido el último cese.

El hecho de figurar en la relación de integrantes en las Bolsas Complementarias, no prejuzga el reconocimiento a los interesados de la posesión de los requisitos exigidos para su posible contratación posterior.

El punto sexto de los criterios de funcionamiento en relación con las Bolsas Complementarias indica que "Los Servicios de Administración Pública irán incorporando de oficio al personal cuyos ceses se produzcan con posterioridad a la fecha de constitución de la correspondiente Bolsa". Este mismo punto indica que "los ceses individualizados: sustituciones, relevistas, sentencias, etc. se incorporarán a las Bolsas trimestralmente"

El punto Cuarto del Acuerdo inicial, determina que la aplicación del baremo y la gestión de las mismas corresponde a los Servicios de Administración Pública, bajo la superior autoridad del órgano provincial competente en materia de función pública.

Una vez finalizado el plazo de cinco días concedido para formular alegaciones a la Resolución de 12 de junio de 2017, por la que se aprueba la relación provisional de personas que se incorporan a esta Bolsa Complementaria,

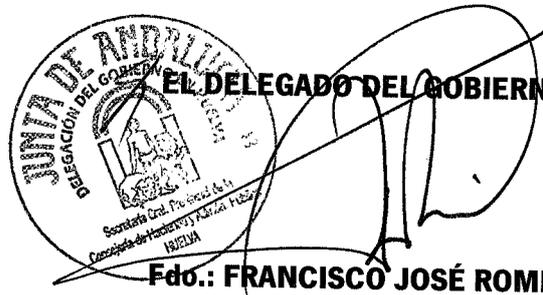
HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar, como anexo I, la relación definitiva de integrantes de la Bolsa Complementaria para la categoría profesional PSICÓLOGO (1030), correspondiente a la provincia de Huelva.



SEGUNDO.- Los referidos listados quedarán expuestos al público en el Tablón de Anuncios de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública de la Delegación del Gobierno en Huelva, sita en la Calle Mozárabes, 8, así como en la página web del Empleado Público Andaluz (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico>).

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con el art. 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 7.4 y disposición adicional tercera del Decreto 342/2012 de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (modificado por Decreto 304/2015, de 28 de julio, BOJA n.º 147 de 30/07/2015).


EL DELEGADO DEL GOBIERNO
Fdo.: FRANCISCO JOSÉ ROMERO RICO



JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA
 Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y
 Admón. Pública

LISTADO DEFINITIVO DE BOLSA COMPLEMENTARIA. CATEGORÍA: 1030. PSICÓLOGO

Nº	D.N.I.	APELLIDO 1.	APELLIDO 2.	NOMBRE	EXPERIENCIA			EXPERIENCIA REG.LABORAL AA.PP.					TOTAL			
					1er CRITERIO DESEMPATE	EXPERIENCIA	ANOS	ANTIGÜEDAD PERSONAL	ANTIGÜEDAD PERSONAL	ANTIGÜEDAD PERSONAL	ANTIGÜEDAD PERSONAL	ANTIGÜEDAD PERSONAL		ANTIGÜEDAD PERSONAL	ANTIGÜEDAD PERSONAL	
					ANOS EXP. CATEGORÍA	MESES EXP. CATEGORÍA	DÍAS EXP. CATEGORÍA	SUBPARCIAL P.TOS. EXPERIENCIA	ANOS ANTIGÜEDAD PERSONAL	MESES ANTIGÜEDAD PERSONAL	DÍAS ANTIGÜEDAD PERSONAL	SUBPARCIAL P.TOS. EXPERIENCIA	ANTIGÜEDAD PERSONAL	ANTIGÜEDAD PERSONAL	ANTIGÜEDAD PERSONAL	ANTIGÜEDAD PERSONAL
1	29781418	REMESAL	COBREROS	MARIA RAQUEL	6	1	10	10,950	6	1	10	10,950	6	1	10	16,060
2	29766719	CUMBRERAS	TOSCANO	MANUELA	4	4	20	7,950	4	4	20	7,950	4	4	20	11,660
3	28564128	PORTILLO	RIOS	MARIA ANGELES	1	9	4	3,150	3	11	13	3,290	3	11	13	6,440
4	29048869	BÁÑEZ	TORONJO	ANA	0	7	20	1,200	4	10	22	4,130	4	10	22	5,330
5	29764644	BARRAL	FERNÁNDEZ	MARÍA JOSÉ	0	7	8	1,050	4	10	3	4,060	4	10	3	5,110
6	12324063	BELTRAN	SANCHEZ	MARIA DE LOS ANGEL	1	4	3	2,400	1	4	3	1,120	1	4	3	3,520
7	28650971	ESCOBAR	ESCOBAR	ANTONIO	1	2	2	2,100	1	2	2	0,980	1	2	2	3,080
8	29797105	CONDE	ÁLVAREZ	MARIA CINTA	0	10	18	1,650	0	10	18	0,770	0	10	18	2,420
9	49116420	MORA	QUIÑONES	NIDIA GLORIA	0	10	13	1,500	0	10	13	0,700	0	10	13	2,200
10	28898411	SÁNCHEZ	BORRALLO	MARIA ANGELES	0	9	20	1,500	0	9	20	0,700	0	9	20	2,200
11	29787113	OLIVARES	MORALES	INMACULADA	0	4	27	0,750	0	7	28	0,560	0	7	28	1,310
12	29746617	FERNANDEZ	RODRIGUEZ	JUAN	0	4	27	0,750	0	4	27	0,350	0	4	27	1,100
13	75543795	MARTIN	CARRASCO	MARIA SALOME	0	4	16	0,750	0	4	16	0,350	0	4	16	1,100

Propuesta:

Servicio de Administración Pública



EL DELEGADO DEL GOBIERNO

Fdo.: Pedro José Pérez Fernández

Fdo.: FRANCISCO JOSÉ ROMERO RICO

* Debe recordarse que el cuarto criterio de desempate viene determinado por el orden alfabético, comenzando por la letra "H"

DETRAÍDOS **CAUSA**

1	44211299	ORILLAN	MORENO	OLGA
---	----------	---------	--------	------

Renuncia a vacante sin causa justificada